



LAGUNA BLANCA, 20 DE FEBRERO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 135 / . - (SECCION "A")

VISTOS:

1. La Solicitud de Permiso N° 73 de fecha 20 de febrero de 2023, presentada por **don Marcos Leal Pineda, Profesional Grado 09 de la planta municipal**, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de **dieciocho horas** de descanso complementario desde **las 08:00 a las 17:00 horas del día martes 21 de febrero de 2023 y desde las 08:00 a las 17:00 horas del día miércoles 22 de febrero de 2023.**
2. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. Lo establecido en el Título III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Resolución N° 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a don MARCOS LEAL PINEDA, Rut N° 9.367.559-2, Profesional Grado 09 de la planta municipal, para hacer uso de dieciocho horas de descanso complementario desde las 08:00 a las 17:00 horas del día martes 21 de febrero de 2023 y desde las 08:00 a las 17:00 horas del día miércoles 22 de febrero de 2023.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las **08:00 horas del día jueves 23 de febrero de 2023.**

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Nº 73

SOLICITUD DE PERMISO

FECHA: 20/02/2023

NOMBRE: MARCOS LEAL PINEDA RUT 9.367.559-2

GRADO: 09 CARGO: PROFESIONAL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DE		HASTA	
SOLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR	A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS		DEL DIA HASTA EL DIA	
<u>18</u>	<u>08:00 horas</u>	<u>17:00 horas</u>	<u>21/0/2023</u>	<u>22/02/2023</u>
CON GOCE DE REMUNERACIONES			<u>X</u>	
SIN GOCE DE REMUNERACIONES				

MOTIVO: PERSONALES


FIRMA FUNCIONARIO

HORAS A COMPENSAR 0.- <u>198,59</u>	DIAS ADMINISTRATIVO
-------------------------------------	---------------------

RESOLUCION

EL SEÑOR: RENE VILLEGAS BARRIA

CARGO: SECRETARIO MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL

CON FECHA 20 / 02 / 2023

LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA	<u>X</u>	SE RECHAZA	
-----------------------	-------------	----------	------------	--

MOTIVO RECHAZO _____



FECHA RECIBIDO 20 FEB 2023 R.R.H.H.

